

**MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE
AJUSTE PRESUPUESTARIO.**

Monte Patria, 09 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-

DECRETO: 3.099



AUTORIZASE el siguiente ajuste presupuestario año 2016 del Departamento de Salud Municipal:

Presupuesto de Gastos			Aumenta	Disminuye
Cuenta	Denominación			
215-22-04-013-001-300	EQUIPOS MENORES		8.000	
215-22-04-999-001-300	OTROS GASTOS EN MATERIALES DE USO O CONSUMO			8.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)

JDC/cra.
Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Dirección de Administración y Finanzas Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Contabilidad Desam